



Sesion del }  
 27 de Mayo } en la villa de Jumilla a veinte y siete de Mayo  
 de mil ochocientos setenta y cuatro; hallandose reunidos los S.<sup>os</sup> que en la mayor parte componen el Ayuntamiento (Cont.<sup>o</sup>) de la misma, celebrando Sesion ordinaria se despacharon los negocios que se agitan. Dada cuenta de una certificacion que escribio D. Pascual Bernal Juinos natural y vecino de esta villa, librada en Valencia a diez y ocho de Abril ultimo por D. Antonio Ruiz y Marti Secretario de la Academia de medicina y Cirujia de dita Capital, de la que consta que el Juino esta aprobado para ejercer la profesion de Cirujia no de tercera Clase, enterada la Municipalidad acordo que use y ejereca su facultad, mediante a la autorizacion que le concede dicho documento que le sera devuelto.

Tambien se entro de otra certificacion que escribe D. Juan Jimenez y Ferrero de esta vecindad librada por el auctentico Secretario Ruiz en dita Ciudad en quinze de Abril del presente año, de la que resulta que el escrivano ha sido examinado y aprobado en la facultad de medicina: Dtos. Señores mandaron se tenga al Jimenez por tal medico, y use de su facultad, devolviendole el mencionado documento.

Se dió cuenta de una comunicacion q.<sup>ta</sup> la Exma. Diputacion de esta Prov.<sup>a</sup> en que aquella Superioridad no habia lugar a la reclamacion q.<sup>ta</sup>